Programa Nacional de Becas de Postgrados en el Exterior "Don Carlos Antonio López" (BECAL)

INFORME DE EVALUACIÓN N° 11/2021
EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE OFERTA

LICITACION COMPARACIÓN DE OFERTAS (LCO) N° 7/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE INFORMÁTICO, LICENCIAS Y MANTENIMIENTO DE LICENCIAS TEAMS - OFFICE 365 DE MICROSOFT" – ID N° 401.434 – AD REFERÉNDUM.

1. CONSIDERACIONES

Siendo las 9:00 horas del día **12 de octubre del año dos mil veintiún**, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, oficina del Programa Nacional de Becas de Postgrado en el Exterior "Don Carlos Antonio López" del Ministerio de Hacienda en adelante BECAL, sito en las calles Estrella 345 esquina Chile (edificio Citicentro), 1° piso, se dio inicio al Acto de Evaluación de las ofertas correspondiente al concurso a **LCO. N° 07/2021,** convocada por el **Programa Nacional de Becas de Postgrado en el Exterior Don Carlos Antonio López** en la modalidad de **COMPARACIÓN DE OFERTAS, BAJO LAS POLÍTICAS DE ADQUISICIONES DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO – BID,** denominado **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) BECAL N° 07/2021, "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE INFORMÁTICO, LICENCIAS Y MANTENIMIENTO TEAMS – OFFICE 365 DE MICROSOFT" – ID N° 401.434 – AD REFERÉNDUM. – PRÉSTAMO BID 3491/OC – PR (PR-L1086).**

1.1 La Coordinación General de BECAL, ha solicitado la No Objeción del BID a los documentos de la licitación por notas PNB Nros 412/2021 del 27 de abril de 2021 y 866/2021 de fecha 19 de agosto de 2021. El Banco Interamericano de Desarrollo ha otorgado su No Objeción a los documentos según notas CPR/C/2021/854 del 03 de mayo de 2021 y CPR/C/2021/1841 de fecha 23 de agosto de 2021 respectivamente.

1.2 La Ley N° 6622/20 – QUE ESTABLECE MEDIDAS DE RACIONALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO; que en su Artículo 7° dispone: CONDICIONES PARA LICITACIONES, que taxativamente dice: "Dispóngase que todos los procesos licitatorios y de contrataciones públicas realizadas en conjunto con el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Banco Mundial y cualquier otro ente internacional, salvo disposición expresa, específica y precisa de un Tratado o Convenio Internacional, deberán ser realizados ante y con la intervención obligatoria e indefectible de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). No podrá encargarse la realización de procedimientos de contratación a dichos entes internacionales para erogaciones que sean financiadas con las Fuentes de Financiamiento 10 y 30, así como de recursos obtenidos de Bonos Soberanos". Asimismo, para el funcionamiento y aplicación de la Ley N° 6622/2020, ésta, ha sido reglamentada en los términos del DECRETO N° 4899/2021 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6622/2020, «QUE ESTABLECE MEDIDAS DE RACIONALIZACIÓN DEL GASTO PUBLICO», conforme a los Artículos 19, 20, 21, 22, 23 y 24; además la Resolución DNCP N° 1968/2021, emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. En razón de ley mencionada y sus reglamentaciones, para el presente procedimiento de contratación es utilizado el pliego de bases y condiciones aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

1.3 Por Resolución PNB N° 242/2021 del 30 de agosto de 2021 fue aprobado el Pliego de Bases y Condiciones y autorizado a comunicar a la DNCP el inicio del proceso.

1.4 Por Resolución PNB N° 309/2021 del 11 de octubre de 2021 fue conformado el Comité de Evaluación; el cual se encuentra integrado por:

- Gabriel Pereira, por el Programa Nacional de Becas en el Exterior.
- Laura Zalazar, por el Programa Nacional de Becas en el Exterior.

1.5 Antes de iniciar la evaluación de las ofertas todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada de que no guardan parentesco cercano con personas vinculadas a las empresas a ser evaluadas.

C.P. Laura Zalazar
Coordinación Monitoreo y Seguimiento
Programa Nacional de Becas en el Exterior
"Carlos A. López" - UEP MH

Gabriel Pereira
Programa Nacional de Becas en el Exterior
"Carlos A. López" - UEP MH

1.6 La Coordinación Administrativa y Financiera de BECAL, entrega los documentos objeto de análisis, los cuales consisten en:

a Formulario de Solicitud de Cotización.
b Información publicada en formulario electrónico en el SCIP.
c Acta de Apertura de Sobres, de fecha **08/10/2021**.
d Antecedentes del Llamado.
e Oferta de la firma **LOGICALIS PARAGUAY S.A.**

Seguidamente, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27 de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la contratación de referencia. Una vez verificadas la oferta, y de conformidad a lo establecido en el Art. 67° del Decreto N° 2992/19.

1.7 El proceso fue comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas según Nota PNB N° 894/21 del 30 de agosto de 2021 y fueron invitadas a participar del concurso de precios en forma directa a las siguientes firmas: Data Lab S.A., DataSystems S.A, Logicalis Paraguya S.A, Office Compu S.A, SDA S.A. y SDD S.R.L, cabe mencionar que el proceso adquisitivo fue difundido a través del portal de Contrataciones Públicas (DNCP), por lo tanto la cantidad de potenciales oferentes era mayor a los invitados en forma directa.

1.8 Durante el proceso fue emitida la Carta de Invitación el 23 de setiembre de 2021 y remitida a las firmas oferentes y disponibles para los demás potenciales oferentes en el portal de la DNCP.

1.9 En fecha y hora señalada en el documento del concurso y sus modificaciones, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres, según consta en Acta de Apertura de Sobres del 08 de octubre de 2021, recepcionándose (1) una oferta, el sobre corresponde a la firma: **LOGICALIS PARAGUAY S.A.**

1.10 El sistema de adjudicación de la presente contratación es **POR ÍTEM** del bien requerido.

1.11 Los fondos para esta contratación, se hallan supeditados a aprobación de la partida, en el **Objeto de Gasto 579, "Adquisiciones de Activos Intangibles", el cual afecta al Programa 4- DESARROLLO INSTITUCIONAL Y ADMINISTRACION, Proyecto 10 - "Programa Nacional de Becas en el Exterior" del Presupuesto General del Ministerio de Hacienda**, y la adjudicación queda sujeta a la disponibilidad de los recursos de BECAL en el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el ejercicio 2021.

2. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

2.1 El procedimiento de adquisición se realiza conforme a las políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo – BID, GN-2349-9, por tanto, se procede a verificar los documentos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

2.2 Cabe destacar que el Pliego de Bases y Condiciones que rige para la presente convocatoria se encuentra publicado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, cuyo portal es administrado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

C.P. Laura Zalazar
Coordinación Monitoreo y Seguimiento
Programa Nacional de Becas en el Exterior
"Carlos A. López" - UEP MH

Gabriel Pereira
Programa Nacional de Becas en el Exterior
"Carlos A. López" - UEP MH

2.3 La verificación del cumplimiento de los Criterios de Calificación establecido en las bases concursales, será bajo la ponderación de: **"Presenta" o "No Presenta".**

2.4 Verificación de la existencia de posibles errores aritméticos en la cotización.

2.5 Análisis de las cotizaciones de precios ofertados con relación a los precios referenciales elaborados por BECAL, además de las especificaciones técnicas.

2.6 Determinar el cumplimiento de: Elegibilidad, Documentación que acredite su capacidad legal, Documentación que acredite su capacidad de suministro y experiencia, Documentación que acredite la conformidad de los bienes y servicios conexos, Formularios y documentación que acredite la capacidad financiera del oferente.

2.7 Elaboración del Informe Final de Evaluación y Recomendación de Ofertas.

3. CONDICION DE PARTICIPACIÓN

Serán admitidos ofertas de empresas que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas, conforme a legislación nacional, establecida en la Ley N° 2051/2003; y reglamentada por Decreto N° 2992/2019.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 61 del Decreto N° 2992/19, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su modificación, se procede a la evaluación de las documentaciones a la que se hace referencia en la citada normativa, y se verifica la pertinencia de la sustancialidad de las documentaciones; para lo cual informamos cuanto sigue:

REQUERIMIENTOS	***LOGICALIS PARAGUAY S.A.***
Formulario de Oferta El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	Presenta Folio 2 al 4
Garantía de Mantenimiento de Oferta La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	Presenta Folio 7 al 12
Tipo de Garantía	Póliza
Monto Asegurado (5% del monto total de la oferta)	G. 10.000.000
Compañía Aseguradora	Seguros Chaco S.A. de Seguros y Reaseguros
Vigencia (120 días) del 08/10/2021 al 05/02/2022	Del 08/10/2021 al 06/03/2022
Acreditar la existencia legal de la persona jurídica, a tal efecto deberá constituir las documentaciones como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Presenta SIPE Folio 15

C.P. Laura Zalazar
Coordinación Monitoreo y Seguimiento
Programa Nacional de Becas en el Exterior
"Carlos A. López" - UEP MH

Gabriel Pereira
Programa Nacional de Becas en el Exterior
"Carlos A. López" - UEP MH

INFORME DE EVALUACIÓN N° 11/2021
EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE OFERTA

LICITACION COMPARACIÓN DE OFERTAS (LCO) N° 7/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE INFORMÁTICO, LICENCIAS Y MANTENIMIENTO DE LICENCIAS TEAMS - OFFICE 365 DE MICROSOFT" – ID N° 401.434 – AD REFERÉNDUM.

Acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Presenta SIPE Folio 15

CONCLUSIÓN DEL APARTADO: Verificado la pertinencia de las documentaciones de carácter sustancial, la empresa que presento oferta **"CUMPLE"** con el suministro de las mismas, y en consecuencia dicha propuesta es admisible.

4. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003 y sus modificaciones, declaración que forma parte del formulario de oferta.

A los efectos de la verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificada por Ley N° 6716/2021; este Comité de Evaluación, procede a la revisión de cada representante legal del Oferente, no registren datos como funcionario estatal en el Sistema de Administración de RRHH (SINARH); además, del portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos e verificar las inhabilidades en el registro de Sanciones a Proveedores.

4.1. A foja 31 de la carpeta oferta, obra el Formulario N° 5 – Formulario de Declaración de Miembros, en la cual consta el listado de accionistas, cuota-partistas, propietarios, directores, gerentes, socio gerentes y quienes ejercen funciones de administración en la empresa, bajo el rigor de la Declaración Jurada.

4.2. De acuerdo a las verificaciones efectuadas a través del SINARH, los mismos, no se hallan comprendidos en las limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley N° 2051/03 y sus modificaciones; conforme al siguiente reporte:

PABLO JOSÉ ANTONIO GREENWOOD HERKEN – C.I.CI. 639.486 – APODERADO

C.P. Laura Zalazar
Coordinación Monitoreo y Seguimiento
Programa Nacional de Becas en el Exterior
"Carlos A. López" - UEP MH

Gabriel Pereira
Programa Nacional de
Becas en el Exterior
"Carlos A. López" - UEP MH

Programa Nacional de Becas de Postgrados en el Exterior "Don Carlos Antonio López" (BECAL)

INFORME DE EVALUACIÓN N° 11/2021
EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE OFERTA

LICITACION COMPARACIÓN DE OFERTAS (LCO) N° 7/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE INFORMÁTICO, LICENCIAS Y MANTENIMIENTO DE LICENCIAS TEAMS - OFFICE 365 DE MICROSOFT" – ID N° 401.434 – AD REFERÉNDUM.

SINARH 4.0

Acción Ayuda Ventana

2021

Nº de Cédula: 639466 — Apellidos y Nombres del Funcionario: GREENWOOD HERKEN, PABLO JOSE ANTONIO — Año vigente

Datos de Permanentes, Contratados, Comisionados, Pasantes

	Año	Entidad			Categoría		Objeto de Gasto		Tabla	Monto	Fecha Inicio - Fecha Fin	Motivo de Baja	Fecha de Baja	Ent. Origen	Línea Pres./ Cod. Con.
PERMANENTE	2021	28	1	UNA	L8D	PROFESOR TITULAR	111	SUELDOS	25	2.330.752	01/01/2021	-			119,001
PERMANENTE	2021	28	1	UNA	L9E	PROFESOR ADJUNTO	111	SUELDOS	25	2.014.845	01/01/2021	-			123
PERMANENTE	2020	28	1	UNA	L9E	PROFESOR ADJUNTO	111	SUELDOS	25	2.014.845	01/01/2020	-			123
PERMANENTE	2020	28	1	UNA	L9E	PROFESOR ADJUNTO	111	SUELDOS	25	2.014.845	01/01/2020	06-REESTRUCTUR/	03/12/2020		123
PERMANENTE	2020	28	1	UNA	L8D	PROFESOR TITULAR	111	SUELDOS	25	2.330.752	01/12/2020	-			119,001
PERMANENTE	2019	28	1	UNA	L9E	PROFESOR ADJUNTO	111	SUELDOS	25	2.014.845	01/07/2019	-			123
PERMANENTE	2019	28	1	UNA	U11	PROFESOR	111	SUELDOS	25	1.426.078	01/01/2019	09-TERMINO DE FU	15/03/2019		87
PERMANENTE	2019	28	1	UNA	U11	PROFESOR	111	SUELDOS	25	1.426.078	01/01/2019	10-RECATEGORIZ/	22/11/2019		87
PERMANENTE	2019	28	1	UNA	L9D	PROFESOR	111	SUELDOS	25	1.733.308	01/01/2019	10-RECATEGORIZ/	22/11/2019		86
PERMANENTE	2019	28	1	UNA	L9E	PROFESOR ADJUNTO	111	SUELDOS	25	2.014.845	01/07/2019	-			123
PERMANENTE	2018	28	1	UNA	U11	PROFESOR	111	SUELDOS	25	1.426.078	01/01/2018	-			87

Ejecutar Consulta — Entrar Consulta — Salir

Si bien el Apoderado se encuentra registrado en la base de Datos del SINARH, él mismo, es funcionario de la Universidad Nacional de Asunción, en la categoría de Profesor Titular. La función desempeñada se encuentra exceptuada de las regulaciones contenidas en la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", por expresa disposición el Artículo 2°, inciso f) del mencionado cuerpo legal.
Por tanto, se concluye que no se encuentra subsumido en las prohibiciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/2003.

GUSTAVO DAVID PAIVA ACOSTA – C.I.C. 1.906.388 – APODERADO

SINARH 4.0

Acción Ayuda Ventana

2021

Nº de Cédula — Apellidos y Nombres del Funcionario — Año vigente

Datos de Permanentes, Contratados, Comisionados, Pasantes

Año	Entidad			Categoría		Objeto de Gasto		Tabla	Monto	Fecha Inicio - Fecha Fin	Motivo de Baja	Fecha de Baja	Ent. Origen	Línea Pres./ Cod. Con.

Ejecutar Consulta — Entrar Consulta — Salir

El Apoderado no registrada antecedentes en la base de Datos del SINARH.

C.P. Laura Zalazar
Coordinación Monitoreo y Seguimiento
Programa Nacional de Becas en el Exterior
"Carlos A. López" - UEP MH

Gabriel Pereira
Programa Nacional de
Becas en el Exterior
"Carlos A. López" - UEP MH

Por tanto, se concluye que no se encuentra subsumido en las prohibiciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/2003.

JUAN PEDRO RAGGIO GARCIA – C.I.C. 1.291.178 – DIRECTOR

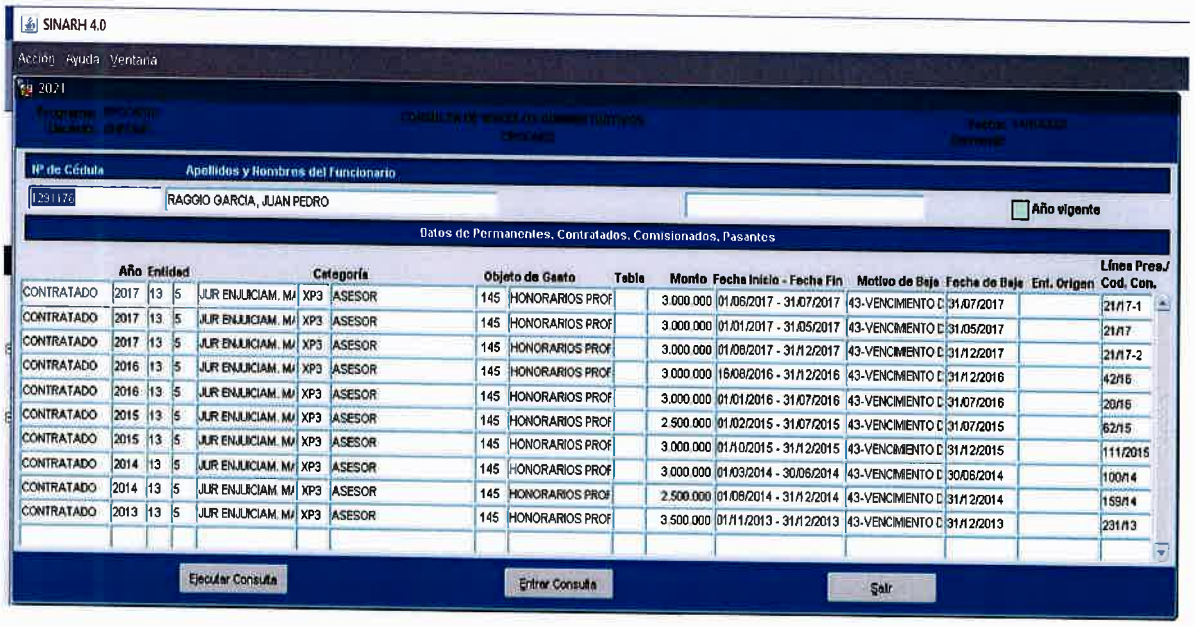
SINARH 4.0

Acción Ayuda Ventana

2021

Nº de Cédula: 1291178 — Apellidos y Nombres del Funcionario: RAGGIO GARCIA, JUAN PEDRO — Año vigente

Datos de Permanentes, Contratados, Comisionados, Pasantes

	Año	Entidad			Categoría			Objeto de Gasto		Tabla	Monto	Fecha Inicio - Fecha Fin	Motivo de Baja	Fecha de Baja	Ent. Origen	Líneas Pres./ Cod. Con.
CONTRATADO	2017	13	5	JUR ENJUICIAM. MA	XP3	ASESOR	145	HONORARIOS PROF			3.000.000	01/06/2017 - 31/07/2017	43-VENCIMIENTO D	31/07/2017		21/17-1
CONTRATADO	2017	13	5	JUR ENJUICIAM. MA	XP3	ASESOR	145	HONORARIOS PROF			3.000.000	01/01/2017 - 31/05/2017	43-VENCIMIENTO D	31/05/2017		21/17
CONTRATADO	2017	13	5	JUR ENJUICIAM. MA	XP3	ASESOR	145	HONORARIOS PROF			3.000.000	01/08/2017 - 31/12/2017	43-VENCIMIENTO D	31/12/2017		21/17-2
CONTRATADO	2016	13	5	JUR ENJUICIAM. MA	XP3	ASESOR	145	HONORARIOS PROF			3.000.000	16/08/2016 - 31/12/2016	43-VENCIMIENTO D	31/12/2016		42/16
CONTRATADO	2016	13	5	JUR ENJUICIAM. MA	XP3	ASESOR	145	HONORARIOS PROF			3.000.000	01/01/2016 - 31/07/2016	43-VENCIMIENTO D	31/07/2016		20/16
CONTRATADO	2015	13	5	JUR ENJUICIAM. MA	XP3	ASESOR	145	HONORARIOS PROF			2.500.000	01/02/2015 - 31/07/2015	43-VENCIMIENTO D	31/07/2015		62/15
CONTRATADO	2015	13	5	JUR ENJUICIAM. MA	XP3	ASESOR	145	HONORARIOS PROF			3.000.000	01/10/2015 - 31/12/2015	43-VENCIMIENTO D	31/12/2015		111/2015
CONTRATADO	2014	13	5	JUR ENJUICIAM. MA	XP3	ASESOR	145	HONORARIOS PROF			3.000.000	01/03/2014 - 30/06/2014	43-VENCIMIENTO D	30/06/2014		100/14
CONTRATADO	2014	13	5	JUR ENJUICIAM. MA	XP3	ASESOR	145	HONORARIOS PROF			2.500.000	01/08/2014 - 31/12/2014	43-VENCIMIENTO D	31/12/2014		159/14
CONTRATADO	2013	13	5	JUR ENJUICIAM. MA	XP3	ASESOR	145	HONORARIOS PROF			3.500.000	01/11/2013 - 31/12/2013	43-VENCIMIENTO D	31/12/2013		231/13

Ejecutar Consulta — Entrar Consulta — Salir

Si bien el Director se encuentra registrado en el base de Datos del SINARH, él mismo, fue contratado por el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, en la categoría de Asesor, y cuya relación laboral feneció en fecha 31 de julio de 2017.

Por tanto, y en consideración del tiempo transcurrido desde su desvinculación por término de la vigencia contractual, se concluye que no se encuentra subsumido en las prohibiciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/2003.

JUAN CARLOS FLEITAS GUILLEN – C.I.C. 3.606.103 – APODERADO

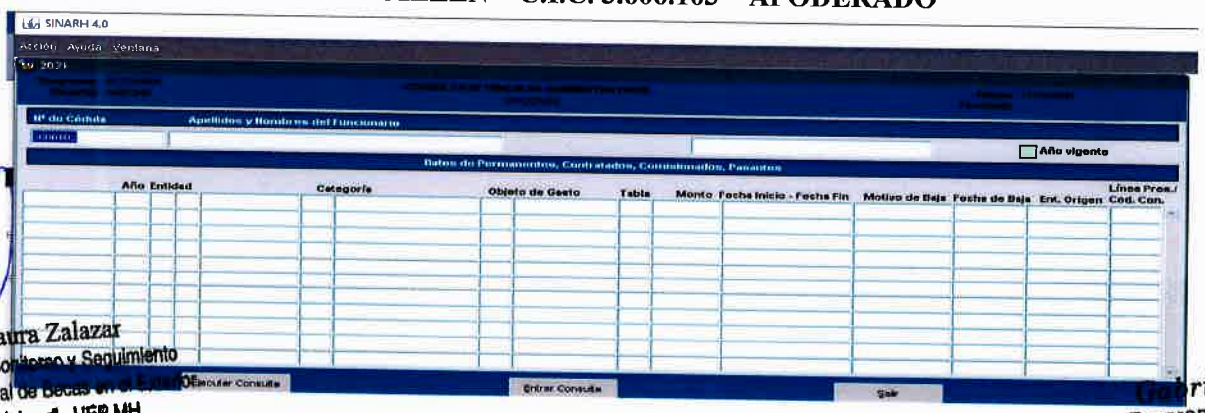
SINARH 4.0

Acción Ayuda Ventana

2021

Nº de Cédula — Apellidos y Nombres del Funcionario — Año vigente

Datos de Permanentes, Contratados, Comisionados, Pasantes

	Año	Entidad			Categoría			Objeto de Gasto		Tabla	Monto	Fecha Inicio - Fecha Fin	Motivo de Baja	Fecha de Baja	Ent. Origen	Líneas Pres./ Cod. Con.

Ejecutar Consulta — Entrar Consulta — Salir

C.P. Laura Zalazar
Coordinación Monitoreo y Seguimiento
Programa Nacional de Becas en el Exterior
"Carlos A. López" - UEP MH

Gabriel Pereira
Programa Nacional de
Becas en el Exterior
"Carlos A. López" - UEP MH

INFORME DE EVALUACIÓN N° 11/2021
EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE OFERTA

LICITACION COMPARACIÓN DE OFERTAS (LCO) N° 7/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE INFORMÁTICO, LICENCIAS Y MANTENIMIENTO DE LICENCIAS TEAMS - OFFICE 365 DE MICROSOFT" – ID N° 401.434 – AD REFERÉNDUM.

El Apoderado no registrada antecedentes en la base de Datos del SINARH.
Por tanto, se concluye que no se encuentra subsumido en las prohibiciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/2003.

4.3. De acuerdo a las verificaciones efectuadas a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, sea podido constatar que ninguno de los Representantes Legales; así como la empresa Logicalis Paraguay S.A., no se encuentran comprendidos en el presupuesto del incisos m) y n) del Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 y sus modificaciones.

CONCLUSIÓN DEL APARTADO: Verificado la pertinencia de las documentaciones y recurrido a las fuentes públicas de información, se ha podido constatar que la información suministrada por la empresa Oferente, no se encuentra inmersa en las limitaciones y prohibiciones de los incisos m) y n) del Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 y modificada por Ley N° 6716/21; y en consecuencia, dicha propuesta es admisible.

5. ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Prosiguiendo con la Evaluación, a los efectos de dar cumplimiento a las bases concursales y la Resolución DNCP N° 1890/2020 el Comité de Evaluación verifica los precios ofertados con relación a los precios referenciales elaborados por la Administración, verificándose cuanto sigue:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO REFERENCIAL		LOGICALIS PARAGUAY S.A.		VARIACIÓN	
				PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	EN %	EN Gs
1	Computadora Portátil - Notebook, tipo 2 Intermedia	Unidad	12	14.330.000	171.960.000	No Cotiza	No Cotiza		
2	Renovación de Licencias Teams - Office 365 de Microsoft (24 meses)	Mes	35	113.369	95.229.960	113.333	95.199.720	-0,00032	-30.240
3	Ampliación de Licencias Teams - Office 365 de Microsoft (24 meses)	Mes	5	69.331	8.319.720	76.505	9.180.600	0,10347	860.880

CONCLUSIÓN DEL APARTADO: De acuerdo al análisis de los precios ofertados, las variaciones resultantes con los precios referenciales, se evidencia que los mismos se encuentran dentro del rango de la razonabilidad; por tanto, a criterio de éste Comité dicha oferta es de ejecución posible y en consecuencia es elegible para la adjudicación.

C.P. Laura Zalazar
Coordinación Monitoreo y Seguimiento
Programa Nacional de Becas en el Exterior
"Carlos A. López" - UEP MH

Gabriel Pereira
Programa Nacional de
Becas en el Exterior
"Carlos A. López" - UEP MH

6. CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

Los oferentes que deseen acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, deberá contar con el "Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN)", expedido por la Dirección General de Fomento Industrial dependiente de la Subsecretaria de Estado Industrial del Ministerio de Industria y Comercio.

Sin embargo, el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN) no obra en la carpeta de oferta presentada por la empresa Oferente.

Es importante señalar que este Comité de Evaluación, acudió al portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) a fin de verificar la emisión en tiempo y forma del CPEN; y se ha verificado que el Oferente en concurso no solicitó el certificado respectivo (http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.show).

Cabe aclarar que la falta de presentación del Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN) no será motivo de descalificación de la oferta.

7. MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Con respecto al margen de preferencia local, resulta inaplicable considerando que la Ley N° 426/73 "Que establece la división política del territorio de la Republica", y sus modificaciones posteriores por Ley N° 71/92, que en su Artículo 1° establece que: " *Divídase el territorio de la República en la Capital del Paraguay y en 17 (diecisiete) Departamentos*".

Debemos recordar que la Convocante fija domicilio en la Capital del Paraguay, el cual se encuentra excluido de un territorio departamental.

8. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

REQUERIMIENTOS	*LOGICALIS PARAGUAY S.A.*
1. **Formulario de Oferta** *El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.*	Presenta Folio 2 al 4
2. **Garantía de Mantenimiento de Oferta** *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.*	Presenta Folio 7 al 11
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Presenta Folio 30
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	**NO PRESENTA**
5. Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Presenta Folio 37 al 42
6. Certificado de Cumplimiento Tributario.	Presenta Folio 29

C.P. Laura Zalazar
Coordinación Monitoreo y Seguimiento
Programa Nacional de Becas en el Exterior
"Carlos A. López" - UEP MH

Gabriel Pereira
Programa Nacional de Becas en el Exterior
"Carlos A. López" - UEP MH

Programa Nacional de Becas de Postgrados en el Exterior "Don Carlos Antonio López" (BECAL)

INFORME DE EVALUACIÓN N° 11/2021
EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE OFERTA

LICITACION COMPARACIÓN DE OFERTAS (LCO) N° 7/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE INFORMÁTICO, LICENCIAS Y MANTENIMIENTO DE LICENCIAS TEAMS - OFFICE 365 DE MICROSOFT" – ID N° 401.434 – AD REFERÉNDUM.

7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Presente SIPE Folio 15
8. Formulario N° 5 – Formulario de Declaración Jurada de Miembros, conforme al Art. 40 de la Ley N° 2051/03, y modificada por Ley N° 6716/2021.	Presenta Folio 31
9. Formulario N° 6 – IADB/BID – Prácticas Prohibidas	Presenta Folio 32 al 35
10. Documentos legales	
a. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Presente SIPE Folio 15
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Presente SIPE Folio 15
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Presente SIPE Folio 15
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Presenta Folio 16 al 27
Capacidad Financiera	
Certificado de cumplimiento tributario vigente a la fecha de apertura de ofertas.-	Presenta Folio 29
Balance General y Cuadro de Resultados de los años (2018, 2019 y 2020), para contribuyentes de IRACIS	Presenta Folio 44 al 55
Formulario 106 de los años 2018, 2019 y 2020 para contribuyentes del IRPC.	N/A
Formulario 104 de los años 2018, 2019 y 2020 para contribuyentes de Renta Personal.	N/A
IVA General del Ejercicio 2020 para contribuyentes de IVA General.	N/A
Experiencia	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida: 3 (TRES) ÚLTIMOS AÑOS	Presenta Folio 57 al 77
Constancia de RUC emitida por la SET	Presente SIPE Folio 15
Patente comercial	Presente SIPE Folio 15
Copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturaciones anteriores con empresas públicas y/o privadas y de Servicio de Asistencia Técnica Local, que en sumatoria, equivalente al 50% como mínimo del monto total de la oferta, de los últimos 3 años, contados a partir de la fecha de presentación de la oferta. Podrán presentarse la cantidad de contratos y facturas que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto, siempre que correspondan, como mínimo, a un comprobante legal/contrato/referencia por cada año	Presenta Folio 57 al 77
Capacidad Técnica	
Declaración Jurada por la cual manifiesta poseer la infraestructura y logística necesaria para la provisión en tiempo y forma del servicio requerido.-	Presenta Folio 79

C.P. Laura Zalazar
Coordinación Monitoreo y Seguimiento
Programa Nacional de Becas en el Exterior
"Carlos A. López" - UEP MH

Gabriel Pereira
Programa Nacional de Becas en el Exterior
"Carlos A. López" - UEP MH

INFORME DE EVALUACIÓN N° 11/2021
EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE OFERTA

LICITACION COMPARACIÓN DE OFERTAS (LCO) N° 7/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE INFORMÁTICO, LICENCIAS Y MANTENIMIENTO DE LICENCIAS TEAMS - OFFICE 365 DE MICROSOFT" – ID N° 401.434 – AD REFERÉNDUM.

Declaración Jurada en que la empresa se compromete a cumplir con todos los puntos solicitados en las Especificaciones Técnicas del PBC.-	Presenta Folio 79
Adenda 1: Autorización del fabricante. Se requerida Documento que la empresa oferente acredite que es Fabricante, Representante Oficial, Distribuidor Autorizado para el Paraguay por el Fabricante/Representante Oficial de los bienes y servicios ofertados, de manera opcional será admitido LINK (ruta de acceso web) desde donde pueda verificarse los datos del Distribuidor.	Presenta Folio 80 al 82
Nómina de empleados para servicios de forma remota o en sitio acompañando currículum vitae y copias simples de certificados que avalen la capacitación requerida.	Presenta Folio 83 al 122

De acuerdo al cuadro que antecede, se ha podido constatar que el Oferente en concurso han omitido la presentación del Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN).
Cabe aclarar que la falta de presentación del Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN) no será motivo de descalificación de la oferta; sin embargo, el Oferente no podrá acogerse al beneficio del margen de preferencia nacional.

CONCLUSIÓN DEL APARTADO: Efectuada la aclaración en el párrafo que antecede, la empresa Oferente **CUMPLE** sustancialmente con la presentación de los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

9. CAPACIDAD FINANCIERA

Las verificaciones y consideraciones del cumplimiento de los Ratios Financieros de las siguientes empresas, fue realizada por el Área Financiera de BECAL.

LOGICALIS PARAGUAY S.A

Descripción	Cálculos			Indices				
	2.018	2.019	2.020	2.018	2.019	2.020	Total	Promedio
Indice de liquidez								
Activo corriente	60.915.614.347	68.048.278.185	68.523.679.122					
Pasivo corriente	23.606.472.814	26.110.841.457	26.403.043.763	**2,58**	**2,61**	**2,60**	7,78	**2,59**
Endeudamiento								
Pasivo total	23.606.472.814	26.110.841.457	26.403.043.763					
Activo total	63.253.929.086	69.860.423.441	69.919.518.050	**0,37**	**0,37**	**0,38**	1,12	**0,37**
Rentabilidad								
Utilidad neta	8.592.735.181	4.047.868.236	3.814.690.539					
Capital	110.000.000	110.000.000	110.000.000	**78,12**	**36,80**	**34,68**	149,59	**49,86**

INTERPRETACIÓN
ÍNDICE DE LIQUIDEZ: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2018, 2019 y 2020.
ENDEUDAMIENTO: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2018, 2019 y 2020.
RENTABILIDAD: No deberá ser negativa en los años 2018, 2019 y 2020.

Gabriel Pereira
Programa Nacional de Becas en el Exterior "Carlos A. López" - UEP MH

INFORME DE EVALUACIÓN N° 11/2021
EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE OFERTA

LICITACION COMPARACIÓN DE OFERTAS (LCO) N° 7/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE INFORMÁTICO, LICENCIAS Y MANTENIMIENTO DE LICENCIAS TEAMS - OFFICE 365 DE MICROSOFT" – ID N° 401.434 – AD REFERÉNDUM.

CONCLUSIÓN DEL APARTADO:
Analizados los Niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de los Balances Generales al 31 de diciembre de los años 2018, 2019 y 2020, se constata que el Oferente en concurso CUMPLE con los requerimientos de capacidad financiera exigidos en el PBC.

Dejamos constancia que la preparación de los Balances Impositivos constituye exclusiva responsabilidad del Oferente.

10. EXPERIENCIA REQUERIDA
A efectos de calificar la experiencia del Oferente; el mismos deberán demostrar su trayectoria en el mercado nacional con una antigüedad mínima de cuatro (4) años de operación, en ventas, provisión y actualización y/o soporte en el tipo de operaciones objeto de la presente licitación, el cual deberá evidenciarse con la presentación de facturas de ventas, contratos, constancias de cumplimiento de contratos de los últimos 3 (tres) años, por un equivalente al 50% (cincuenta por ciento) como mínimo del monto total oferta en la licitación.

A continuación la comprobación de la experiencia:

Oferente: **LOGICALIS PARAGUAY S.A.**					
FACTURA / CONTRATO	**CLIENTE / CONTRATISTA**	**DESCRIPCIÓN**	**MONTOS**		
			2.018	**2.019**	**2.020**
Factura 001-001-0003527 (folio 58)	Itaipú Binacional	Adquisición de Equipos, componentes, licencias, incluyendo servicios de instalación, configuración y licenciamiento para ampliación de plataforma de videoconferencia de la Itaipú Binacional	78.830.000		
Contrato Nº 4500053815/2019 (folio 60 al 68)	Itaipú Binacional	Adquisición de Licencias y Suscriptores del Servicio Webex		865.000.000	
Factura Nº 001-004-0000427 (folio 76)	Secretaría Nacional de Cultura	Adquisición de Software para videoconferencias			11.000.000
SUB TOTAL			**78.830.000**	**865.000.000**	**11.000.000**
MONTO TOTAL DE LA EXPERIENCIA			**954.830.000**		
Monto de la Oferta 104.380.320		**Experiencia 50% del Monto de la Oferta**	**52.190.160**		

CONCLUSIÓN DEL APARTADO: La firma oferente **CUMPLE** con la experiencia requerida en los términos y condiciones establecidas en las bases concursales.

11. CAPACIDAD TÉCNICA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
El propósito de las Especificaciones Técnicas es la de definir las características técnicas de los bienes y servicios requeridos por ésta UEP; además, se verificarán el cumplimiento técnico de los bienes ofertados, la capacidad

C.P. Laura Zalazar
Coordinación Monitoreo y Seguimiento
Programa Nacional de Becas en el Exterior
"Carlos A. López" - UEP MH

Gabriel Pereira
Programa Nacional de
Becas en el Exterior
"Carlos A. López" - UEP MH

técnica, las normas de calidad y manufactura, conforme a las especificaciones y demás requisitos establecidos en las bases concursales.

A tal efecto, se cuenta con la designación del Sr. Osvaldo Vera en carácter de Asesor Técnico del Comité de Evaluación, considerando la especificidad y particularidad de los bienes y servicios licitados.
En este sentido, para la evaluación del presente Apartado (capacidad técnica y especificaciones técnicas), se contará con la asistencia del Asesor Técnico, cuyo informe forma parte de este Informe de Evaluación como Anexo.

Tras el análisis de las documentaciones, a instancia de la Asesoría Técnica, el Comité de Evaluación resuelve solicitar aclaraciones y demás documentaciones que sustentan la oferta. En consecuencia, se declara en cuarto intermedio, hasta tanto se cuenta con las aclaraciones requeridas.

Conforme a la legislación aplicable, la Coordinación Administrativa y Financiera – Área de Adquisiciones, en los términos de la Nota PNB N° 1046/2021, se peticionó la aclaración de la oferta presentada por la empresa Logicalis Paraguay S.A., en fecha 12 de octubre de 2021.

En fecha 18 de octubre de 2021, se reanudan las tareas de evaluación. Asimismo, se informa que la empresa Logicalis Paraguay S.A., presentó las aclaraciones solicitadas en tiempo y forma.

De acuerdo a la evaluación de la Capacidad Técnica y de las Especificaciones Técnicas, efectuada por el Sr. Osvaldo Vera, en su carácter de Asesor Técnica del Comité de Evaluación, se ha podido constatar que la empresa Oferente cumple las estipulaciones establecidas en las bases concursales.
El citado Informe Técnico, forma parte integral del presente Informe de Evaluación como Anexo Técnico.

CONCLUSIÓN DEL APARTADO: La firma oferente **CUMPLE** con la capacidad técnica y las especificaciones técnicas requeridas en los términos y condiciones establecidas en las bases concursales.

12. SELECCIÓN PROVISORIA PARA LA ADJUDICACIÓN

Entendemos oportuno traer a colación los mandamientos del Artículo 65 Criterio de adjudicación del Decreto N° 2992/2019 que reglamenta la Ley N° 2051/2003, que taxativamente expresa: *"Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones; b) tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato; c) presente el precio evaluado como el más bajo".*

Bajo este precepto, y como se podrá apreciar fueron aplicados todos los métodos de evaluación y demás requisitos estipulados en el pliego de bases y condiciones, constatándose que la oferta presentada por la empresa Logicalis Paraguay S.A. para los ítems 2 y 3, cumplen sustancialmente con los presupuestos del Artículo 65 del Decreto N° 2992/2019; por lo tanto, se procede a seleccionar la oferta para la adjudicación.

13. RECOMENDACIÓN

Conforme a las verificaciones realizadas a las documentaciones legales, técnicas y económicas de la oferta presentada; y concluida la evaluación; éste Comité de Evaluación **recomienda la adjudicación** de los **Ítems 2 y 3** a la empresa **LOGICALIS PARAGUAY S.A.**, por monto total de **G. 104.380.320**

C.P. Laura Zalazar
Coordinación Monitoreo y Seguimiento
Programa Nacional de Becas en el Exterior
"Carlos A. López" - UEP MH

Gabriel Pereira
Coordinador Nacional de Becas en el Exterior
"Carlos A. López" - UEP MH

Ciento Cuatro Millones Trescientos Ochenta Mil Trescientos Veinte), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y demás gravámenes que correspondan.

13.2. Declarar desierto el ítem 1, conforme al Artículo 30, inciso a), de la Ley N° 2051/2003, considerando que no se presentó oferta alguna.

13.3 Se requiere realizar las gestiones pertinentes para la aprobación de la adjudicación de los bienes, mediante solicitud de No Objeción al BID, la resolución pertinente y comunicar oficialmente a quienes correspondan.

Para dar fe de las acciones realizadas por el comité de Evaluación y de la recomendación presentada, suscriben el presente informe las personas mencionadas en el punto 1.3 de este informe de evaluación, a los XX días del mes de octubre de 2021.

Sra. Laura Zalazar
Representante de la Unidad Ejecutora del Programa

Sr. Gabriel Pereira
Representante de la Unidad Ejecutora del Programa